

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Salto "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 13 de mayo de 2014.

EDGARDO RODRÍGUEZ
2do. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario